



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 075-2021-SENAMHI/PREJ

Lima, 7 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Memorando Múltiple N° D000138-2021-SENAMHI-GG, de fecha 7 de diciembre de 2021 y la Nota de Elevación N° D000179-2021-SENAMHI-OAJ, de fecha 7 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 145-2018/SENAMHI, se designó a partir del 1 de agosto de 2018, a la señorita PATRICIA DEL PILAR HUATUCO DIAZ, en el cargo de Ejecutiva en Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, mediante documentos de Vistos, se evidencia que la señorita PATRICIA DEL PILAR HUATUCO DIAZ, formula renuncia al cargo en mención; la cual aceptada por su Director, quien la exonera del plazo de ley;

Que, mediante Memorando Múltiple N° D000138-2021-SENAMHI-GG, la Gerencia General solicita la evaluación del profesional FROYLAN INGA ORE, para ocupar el cargo de Ejecutivo(a) en Asesoría Jurídica;

Que mediante Informe N° D000034-2021-SENAMHI-ORH-RVR, de fecha 7 de diciembre de 2021, la Oficina de Recursos Humanos efectúa la evaluación del profesional propuesto, para ocupar el cargo en mención, opinando favorablemente respecto a dicha propuesta:

En tal sentido, corresponde emitir el acto respectivo;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 9 de diciembre de 2021, la renuncia de la señorita PATRICIA DEL PILAR HUATUCO DIAZ, al cargo de Ejecutiva en Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 9 de diciembre de 2021, al señor FROYLAN INGA ORE, en el cargo de Ejecutivo en Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en los artículos precedentes y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI